

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.12 DE 2023

(Febrero 6)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
(CONCURSO DE ARQUITECTURA) N° 4132.010.32.1.222-2023"

El Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de las facultades delegadas mediante el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de 2019 y en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas y decretos que las modifiquen o adicionen, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, de igual manera, el artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrán suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.", y en concordancia con el artículo 24 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 que establece Las Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo. Los Despachos de los secretarios y de los directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes:".

Que el Alcalde de Distrito de Santiago de Cali, a través el Decreto 4112.010.20.039 del 2 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" delego al Director del Departamento Administrativo de Planeación en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen o adicionen, para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales, y pos contractuales, del Convenio Interadministrativo que tiene por objeto: "CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO".

Que el Departamento Administrativo de Planeación , con fecha 26 de enero de 2023, publicó en la página del SECOP I, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto (Concurso Arquitectónico) No4132.010.32.1.222-2023 , cuyo objeto es: "

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO".

Que desde el 26 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron las probases, los Estudios y Documentos Previos, el análisis del sector y los demás anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.12 DE 2023

(Febrero 6)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
(CONCURSO DE ARQUITECTURA) N° 4132.010.32.1.222-2023"

Que el plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción acta de Inicio del contrato de consultoría o hasta el 30 de diciembre de 2023.

El presupuesto total será de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/CTE (\$ 5.866.979.744 COP) . El valor del contrato que se derive del presente proceso incluye impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC, lo anterior sin perjuicio de aquellas deducciones, impuestos, retenciones o gravámenes que empiecen a regir con posterioridad al desarrollo del presente proceso.

Que el presupuesto del proceso se encuentra distribuido así:

PRIMER PREMIO. La suma de: MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 1.416.916.699 COP).

SEGUNDO PREMIO. La suma de: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 94.461.113 COP).

TERCER PREMIO. La suma de: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 70.845.835 COP).

VALOR CONTRATO DEL GANADOR DEL PRIMER PUESTO: A título de honorarios profesionales para la ejecución del proyecto urbano, arquitectónico, paisajístico, la integración multimodal, el mobiliario, la iluminación, la coordinación arquitectónica con los estudios técnicos y de ingeniería, la guía de relación entre el espacio público y el espacio privado, y demás labores inherentes a los alcances del contrato de servicios profesionales de diseño arquitectónico, la suma FIJA de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 4.284.756.097 COP), El valor del contrato que se derive del presente proceso incluye impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC, lo anterior sin perjuicio de aquellas deducciones, impuestos, retenciones o gravámenes que empiecen a regir con posterioridad al desarrollo del presente proceso

Que para respaldar el presente proceso de selección se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500187589 y 3500187590 del 5 de enero de 2023.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones a las prebases y demás documentos publicados, las cuales fueron contestadas y publicadas por la Entidad en la plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Que la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Santiago de Cali informa que los documentos definitivos del presente concurso de méritos (concurso de arquitectura) No. 4132.010.32.1.222-2023, se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co. Y en la página <https://www.scavalledelcauca.org/>.

Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.12 DE 2023

(Febrero 6)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
(CONCURSO DE ARQUITECTURA) N° 4132.010.32.1.222-2023"

y convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de Acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en merito a lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Santiago de Cali

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso Concurso de Méritos (Concurso de Arquitectura) No. 4132.010.32.1.222-2023 cuyo objeto es: "CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO"

ARTICULO SEGUNDO: Se establece como cronograma del Proceso Concurso de Méritos (Concurso de Arquitectura) No. 4132.010.32.1.222-2023, el que se encuentra configurado electrónicamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, relacionado a continuación:

CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª. EL PASEO DE JOVITA AL RIO



PLAN DE TRABAJO		DESDE		HASTA	
ACTIVIDAD	Actividades en SECOP I	DIA	HORA	DIA	HORA
1	Aviso de convocatoria y Estudios previos	jueves, 26 de enero de 2023			
2	Publicación prebases	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	jueves, 26 de enero de 2023		
3	Observaciones a prebases	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	jueves, 26 de enero de 2023	jueves, 2 de febrero de 2023	5:00 p.m.
4	Ajuste Documento de Bases	viernes, 3 de febrero de 2023		viernes, 3 de febrero de 2023	
5	Aprobación de Bases Definitivas (DAF)			viernes, 3 de febrero de 2023	
6	Acto Administrativo de apertura del concurso	lunes, 6 de febrero de 2023			
7	Publicación bases definitivas	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	lunes, 6 de febrero de 2023		
8	Audiencia virtual de aclaración de bases	miércoles, 8 de febrero de 2023	3:00 p.m.		
9	Visita al área del proyecto	miércoles, 8 de febrero de 2023	9:00 a.m.		
9	Consultas escritas	Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	lunes, 6 de febrero de 2023	jueves, 9 de febrero de 2023	5:00 p.m.
10	Respuestas escritas	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	lunes, 6 de febrero de 2023	viernes, 10 de febrero de 2023	5:00 p.m.
11	Plazo máximo para expedir adendas por parte de la entidad	Plazo máximo para expedir adendas	lunes, 6 de febrero de 2023	viernes, 10 de febrero de 2023	5:00 p.m.
12	Inscripciones	Presentación de ofertas	lunes, 6 de febrero de 2023	lunes, 13 de febrero de 2023	5:00 p.m.
13	Revisión documentos de inscripción	Apertura sobre técnico	martes, 14 de febrero de 2023	miércoles, 15 de febrero de 2023	
14	Publicación planilla de inscritos y requeridos	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	jueves, 16 de febrero de 2023		
15	Plazo para subsanar requerimientos de inscripción	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	viernes, 17 de febrero de 2023	7:00 a.m.	martes, 21 de febrero de 2023 7:00 p.m.
16	Revisión documentos de subsanación		miércoles, 22 de febrero de 2023	8:00 a.m.	jueves, 23 de febrero de 2023 5:00 p.m.
17	Publicación informe definitivo de inscritos habilitados para entregar propuestas		viernes, 24 de febrero de 2023		
18	Entrega de propuestas técnicas		viernes, 24 de febrero de 2023	jueves, 13 de abril de 2023	3:00 p.m.
19	Codificación		jueves, 13 de abril de 2023	3:01 p.m.	jueves, 13 de abril de 2023 6:00 p.m.
20	Preparación de propuestas para el juzgamiento		viernes, 14 de abril de 2023	8:00 a.m.	lunes, 17 de abril de 2023 9:00 a.m.
21	Juzgamiento		lunes, 17 de abril de 2023	9:00 a.m.	miércoles, 19 de abril de 2023 12:00 p.m.
22	Publicación informe inicial del jurado		miércoles, 19 de abril de 2023	5:00 p.m.	
23	Observaciones al informe inicial del jurado		jueves, 20 de abril de 2023	7:00 a.m.	lunes, 24 de abril de 2023 7:00 p.m.
24	Ajuste informe final		miércoles, 26 de abril de 2023		jueves, 27 de abril de 2023
25	Audiencia de proclamación e informe final del jurado		viernes, 28 de abril de 2023	10:00 a.m.	

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.12 DE 2023

(Febrero 6)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
(CONCURSO DE ARQUITECTURA) N° 4132.010.32.1.222-2023"

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el proceso la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/CTE (\$ 5.866.979.744 COP), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500187589 y 3500187590 del 5 de enero de 2023

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Evaluador para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

COMITE	NOMBRE	CARGO
Evaluación Técnica y de Experiencia	Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Valle del Cauca	Jurados designados
Verificación Jurídica: Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Valle del Cauca	Carlos Andrés Felipe Gacha Dávila	Abogado -verificación jurídica
Evaluación Técnica y de Experiencia	MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS Arquitecta con matrícula profesional No. A76212000-29104402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.	Jurado por parte del Distrito de Santiago de Cali
Evaluación Técnica y de Experiencia	JEAN PAUL ARCHER BERNAL Arquitecto con matrícula profesional No. A76011999-16780279 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura	Jurado por parte del Distrito de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Planeación

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, técnica y de experiencia, la evaluación de las ofertas, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con las bases definitivas

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.12 DE 2023
(Febrero 6)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
(CONCURSO DE ARQUITECTURA) N° 4132.010.32.1.222-2023"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2023)



RICARDO JOSÉ CASTRO RÁGORRI

Director
Departamento Administrativo de Planeación
Municipal

elaboró: Yadira restrepo Bejarano – Abogada Contratista
revisó: liliana lópez lópez - abogada contratista